



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 92/16.-

Crespo – E.Ríos, 16 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Iván Guillermo Udrizar, con fecha 19 de octubre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente solicita que se le otorgue un nuevo plan de pago en concepto de financiación de pago por la obra de cordón cuneta con base compactada y pavimento N° 245/2016, bajo el Sistema de Ahorro Previo.-

Que el interesado plantea que por otros compromisos no puede asumir el plan de pago asignado, pero es su deseo y voluntad abonar las cuotas correspondientes para que pueda ejecutarse la mencionada obra.

Que el inmueble está ubicado en calle Maipú – entre España y Félix Oriol-Manzana N° 407, Partida Provincial N° 211.194.

Que habiéndose analizado el caso y dados los motivos expuestos por el contribuyente, así como los informes solicitados a las áreas correspondientes, los que obran en Secretaría, se resuelve autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal al cambio del plan de pago por vía de excepción.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excep-

ción y a través del Área correspondiente, a realizar un nuevo convenio de pago de Tasa por Obra de Pavimento y Cordón Cuneta con base compactada y Pavimento, bajo Sistema de Ahorro Previo N° 245/16- en cuotas mensuales y consecutivas, al contribuyente que a continuación se detalla:



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

CONTRIBUYENTE	INMUEBLE REGISTRO	CANT.CUOTAS
UDRIZAR, Iván G.	9722	72

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-